

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-ABR-25-2025-GRU-DRA-DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE UN ABOGADO (A) DE CAMPO VI - CORONEL PORTILLO, PARA LA ACTIVIDAD GEORREFERENCIACIÓN DEL PLANO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE 50 TERRITORIOS COMUNALES DE COMUNIDADES NATIVAS EN LOS DISTRITOS DE CALLERIA, MANANTAY, MASISEA E IPARÍA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DISTRITO DE PURÚS, D

Ruc/código :	10464679800	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	SAAVEDRA DREYFUS YURIKO GABRIELA	Hora de envío :	23:01:49

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA PÁG. 30, NUMERAL 3.5, LITERAL 3.5.1, SEÑALA: SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LAS SIGUIENTES: ASESOR LEGAL; ASESOR DE PROYECTOS; (¿), LABORANDO EN ACTIVIDADES DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRITORIOS Y LAS PERSONAS JURÍDICAS; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RURALES, COMUNIDADES NATIVAS, CAMPESINAS; (¿). EN ESTE SENTIDO, CONSIDERO QUE SE ESTARÍA VIOLANDO PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, AL SEÑALAR REQUISITOS Y/O PRACTICAS RESTRICTIVOS PARA ESTE PROCESO, QUE ESTARÍAN LIMITANDO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, EVITANDO LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA. - (PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA)

POR LO QUE CONSIDERO QUE TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR A LOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS Y /O PROPIEDAD INFORMAL.

POR LO QUE SOLICITO SE ACOJA MI OBSERVACIÓN, QUEDANDO EL PÁRRAFO DESCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LAS SIGUIENTES: ASESOR LEGAL; ASESOR DE PROYECTOS; (¿), LABORANDO EN ACTIVIDADES DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRITORIOS Y LAS PERSONAS JURÍDICAS; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RURALES, COMUNIDADES NATIVAS, CAMPESINAS Y/O URBANOS Y/O FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL; (¿).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: 3.5.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 32069, ARTICULO 5° LITERAL H): LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LITEAL J) COMPETENCIA.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

el Servicio de SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS URBANOS Y /O PROPIEDAD INFORMAL. se relacionan con las actividades objeto de la convocatoria, en tal sentido se harán las modificaciones respectivas en la sección de la experiencia del postor en la especialidad en las BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LAS SIGUIENTES: ASESOR LEGAL; ASESOR DE PROYECTOS; (¿), LABORANDO EN ACTIVIDADES DE GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRITORIOS Y LAS PERSONAS JURÍDICAS; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RURALES, COMUNIDADES NATIVAS, CAMPESINAS Y/O URBANOS Y/O FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD